



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXC.M.A. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1997		Viernes 18 de julio		Número 135	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 27 de junio de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

6014. — 14.535

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
099042818541	C CANO	10552795	BASAURI	26.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090201902867	J PEÑA	14611381	BILBAO	23.11.96	20.000		RD 13/92	052.
090042909538	F LASA	16051203	NEGURI GETXO	06.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042908315	A GALLO	14558769	LAUKARIZ	03.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042927292	H MENDIVIL	30631828	ORDUÑA	07.05.97	35.000		RDL 339/90	061.3
090401191156	P DE BENITO	13119129	PORTUGALETE	30.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090042901229	F ORTEGA	14091677	SESTO	05.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042908250	F SANCHEZ	14883738	ZALLA	01.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042893373	MOTOR ARANDA S A	A09109109	ARANDA DE DUERO	28.04.97	15.000		RDL 339/90	062.2
090100482009	M CARRERA	13109724	BEORADO	26.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042940764	BERMEJO GONZALEZ LAURENTIN	E09267162	BURGOS	04.05.97	135.000		LEY30/1995	
090100512830	B GONZALEZ	13043932	BURGOS	29.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042910322	A MARTINEZ	13121100	BURGOS	13.04.97	135.000		LEY30/1995	
090042888705	R DIEZ	13134856	BURGOS	13.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042864488	G CARRILLO	13165379	BURGOS	10.05.97	25.000		RD 13/92	065.1A
090042905351	N HIERRO RIVAS LUCIO CABESTR	G09203209	MIRANDA DE EBRO	02.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042752649	A OCA	13296443	MIRANDA DE EBRO	03.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090042904218	V MARIN	13300264	MIRANDA DE EBRO	04.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401196038	J ARCE	13301975	MIRANDA DE EBRO	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090100505174	L ORTEGA	13081065	SANTA INES	22.05.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
099201903946	ALLFORUR S L	B11672086	ARCOS DE LA FTRA	26.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042894687	S ARROYO	30754135	CORRUÑA	26.04.97	35.000		RDL 339/90	061.3
090042922828	DESARROLLO DE OBRAS Y CONT	B18098848	GRANADA	08.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042912343	O GARCIA	16561335	LOGROÑO	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042906343	MARINAUTO SA	A7901573	MADRID	02.05.97	135.000		LEY30/1995	
090042894869	S HART	M 309815	MADRID	04.05.97	50.000		RDL 339/90	061.1
090401195976	R ESCUDERO	00820900	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401196129	F JIMENEZ	02629247	MADRID	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401199003	L FERNANDEZ	51059617	MADRID	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090201906721	M MARTIN	72865822	MADRID	30.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042924199	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	05.05.97	205.000		LEY30/1995	
090201900160	A MUÑOZ	74563180	BENALMADENA	08.10.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090042922713	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	30.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042923110	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042923171	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	30.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042914522	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	29.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042923183	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042923791	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
090401183512	J FERNANDEZ	10854381	GJON	28.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401195319	G HERNANZ	05238421	SORIA	29.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090042907542	P RUIZ	15381981	EIBAR	01.05.97	16.000		RD 13/92	106.2
090042905582	A PEREZ	15355523	ELGOIBAR	27.04.97	16.000		RD 13/92	084.1
090401192793	M SALGADO	11694111	IRUN	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042923780	VIDEBAI S A	A20096491	LASARTE ORIA	06.05.97	135.000		LEY30/1995	
090100481625	P SISSECK	VA001626	YAN BERNARDO	12.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042918357	EXPLOTACIONES FORESTALES G	A0104822	AYALA	08.05.97	235.000		LEY30/1995	
090401191612	M MILLA	16286966	VITORIA GASTEIZ	15.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090042923080	QUIMIAGRO S A	A50147164	ZARAGOZA	06.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042891947	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	09.04.97	235.000		LEY30/1995	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 27 de junio de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

6013. — 26.220

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090042882223	A BELHADI	X2051512G	MURO DE ALCOY	04.04.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401190553	S FERNANDEZ	14867076	ESPARREGUERA	22.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401186975	S FERNANDEZ	14867076	ESPARREGUERA	22.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090042883252	LUNSA SL	B48556096	BASAURI	02.05.97	10.000		LEY30/1995	
090401190693	J ARANA	14716146	BILBAO	23.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401191193	J AYESTARAN	14904799	BILBAO	30.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401184978	A ROMEO	14931508	BILBAO	15.04.97	50.000	1	RD 13/92	048.
090401190840	P HERRERO	14950515	BILBAO	26.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090042871778	V ORTEGA	30652558	BILBAO	27.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401195149	J CINCUNEGUI	22703669	ERANDIO	26.04.97	30.000		RD 13/92	052.
090042850702	L MONTERO	14698643	GETXO	25.03.97	16.000		RD 13/92	101.1
090401198059	F GARCIA	14888779	LAS ARENAS GUECHO	28.04.97	30.000		RD 13/92	048.
090042866308	M TEJEIRO	14691909	SANTURTZI	28.03.97	15.000		RD 13/92	155.
090401192665	J BACIGALUPE	72390988	SESTAO	27.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401197638	R GARCIA	13272955	V.TRAPAGA TRAPAGARAN	24.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401192604	J IBAÑEZ	45421024	ARANDA DE DUERO	26.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401173543	E ALONSO	71242447	BEORADO	26.02.97	40.000		RD 13/92	050.
090042838878	M A LOPEZ EXPRESS SL	809280694	BURGOS	13.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401195850	H DIEZ	12914679	BURGOS	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090201900524	C VILLAR	13059821	BURGOS	01.03.97	35.000		RD 13/92	050.
090401192690	E MEDRANO	13069795	BURGOS	27.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401195964	J DE LA PEÑA	13083498	BURGOS	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090401192707	C CALLEJA	13083614	BURGOS	28.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401174626	J ANDRES	13115303	BURGOS	05.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401195423	J DUEÑAS	13117623	BURGOS	29.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090401197845	M GIL	13123078	BURGOS	25.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090100459814	J BORJA	13127778	BURGOS	02.04.97	20.000		RDL 339/90	061.1
090100459838	J BORJA	13127778	BURGOS	02.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090401172332	J RUIZ	13130995	BURGOS	17.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090401197109	E PUIG DOMENECH	13135102	BURGOS	12.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401192550	O ARROYO	13145516	BURGOS	26.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042847740	F ALEGRIA	37775360	BURGOS	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100472843	J ROJO	44670101	BURGOS	19.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042895801	D ORTIZ	71247098	BURGOS	07.04.97	15.000		RD 13/92	100.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090100487032	D HORTIGUELA	13131754	LERMA	11.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042871961	E ISIA	45235918	MEDINA DE POMAR	23.04.97	10.000		LEY30/1995	
090401177494	R MIJANGOS	13293916	MIRANDA DE EBRO	15.03.97	35.000		RD 13/92	048.
090401177135	F PUERTAS	13298344	MIRANDA DE EBRO	13.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090042824946	A GOMEZ	13304505	MIRANDA DE EBRO	02.02.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090042845100	R MARTINEZ	13306008	MIRANDA DE EBRO	05.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401198023	A PEREÑA	14919385	MIRANDA DE EBRO	25.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090042811046	R BENITO	05228835	SALAZAR	02.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401189447	R TRIGO	32753936	CARBALLO	22.04.97	26.000		RD 13/92	050.
090401198266	F FIGUEROA	33287625	ROIS	29.04.97	26.000		RD 13/92	050.
090042896842	A MORANTE	13917003	PONT DE MOLINS	28.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042837047	F UGIDOS	09604327	SANTA MARIA PARAMO	25.02.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401176155	J GURRIA	40780847	ALFARO	28.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401198369	A LARREA	16500688	LOGROÑO	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401198310	M RUIZ	27808927	LOGROÑO	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042905752	J PRADO	33328331	LUGO	28.04.97	15.000		RD 13/92	167.
090401176246	V GALINDO	03386271	COSLADA	28.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090401195265	L DELGADO	07480908	GETAFE	28.04.97	30.000		RD 13/92	052.
090042837710	MA ASUNCION VICENTE RONCER	880259849	MADRID	21.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042892782	J TOMSIG	M 125242	MADRID	08.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401195605	E SUAREZ DE PUGA	00552609	MADRID	30.04.97	30.000		RD 13/92	052.
090401181874	J MUÑOZ	01481860	MADRID	26.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090401180262	A UTRILLA	02024043	MADRID	09.03.97	40.000		RD 13/92	050.
090401191107	A IRIUELA	02172244	MADRID	29.04.97	30.000		RD 13/92	048.
090401190980	M BLANCO	04543467	MADRID	27.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401187207	J MOLINA	13054006	MADRID	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042813341	J CARBALLAL	32433123	MADRID	21.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042826359	J CARBALLAL	32433123	MADRID	21.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090201903458	J ALVAREZ	45416868	MADRID	09.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090042891250	C RUIZ LARREA	50275259	MADRID	27.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401195770	A OLMEDILLA	50540591	MADRID	30.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090042880380	S JIMENEZ	50838641	MADRID	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401198126	J GAROZ	51583025	MADRID	28.04.97	30.000		RD 13/92	048.
090401191120	J VINDEL	00399248	EL PLANTIO	29.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090042854483	TEXTIL DISTRIBUIDORA S A	A78659398	MAJADAHONDA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090401174500	A GUILLEN	14595670	TORREJON DE ARDOZ	02.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042854471	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	26.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401173476	N LÓPEZ	13028046	PAMPLONA	23.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401182003	M LUNA	72679489	TAFALLA	29.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090401190814	J MURUMENDIARAZ	72661759	VERA DE BIDASOA	26.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401198370	G TRUCHADO	11407715	LA PORTILLA	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042873519	MARTIN ANDRES S L	B34014084	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	16.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042841348	N GARCIA	12764078	VENTA DE BAÑOS	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401197560	J GOMEZ	13701942	MURIEDAS	24.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401197778	J HERVAS	00115644	SANTANDER	25.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401195654	O DIAZ	13709279	SANTANDER	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042862352	J GARCIA	13752612	SANTANDER	15.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
090042873209	F GUTIERREZ	13786857	SANTANDER	25.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401192860	M ALONSO	13660779	SALAMANCA	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042877525	A ESCALZO	26201729	DOS HERMANAS	19.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090401190073	M CAMPANARIO	28688919	LEBRIJA	17.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090042856510	L MARTINEZ	16784950	EL BURGO DE OSMIA	01.03.97	135.000		LEY30/1995	
090042866904	J TRANCON	09717477	AZPEITIA	28.03.97	50.000	2	RD 13/92	087.1A
090042880196	B BERLANAS	44132536	HERNANI	28.03.97	25.000		RD 13/92	085.1
090401195060	L FLECHA	09637336	IRUN	26.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401159315	A INDA	15142433	SAN SEBASTIAN	18.12.96	25.000		RD 13/92	048.
090401175217	J ARAOLAZA	15321125	SAN SEBASTIAN	13.02.97	30.000		RD 13/92	048.
090401197985	A LANDA	15366270	SAN SEBASTIAN	27.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401198175	J MARTINEZ	15986870	SAN SEBASTIAN	28.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401192732	E SUINAGA	35768516	SAN SEBASTIAN	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042862029	A UNZUETA	14905027	SAGUNTO	17.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401197869	J CAÑIZARES	18416684	TORRE BAJA	27.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401180304	J HERRERAS	09254431	VALLADOLID	09.03.97	30.000		RD 13/92	050.
090401189708	J ALVAREZ	09267417	VALLADOLID	24.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042922555	R CANTALEJO	12208560	VALLADOLID	29.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042890360	T ORCAJO	13010634	VALLADOLID	20.03.97	25.000		RD 13/92	080.3
090042875784	CONSTRUCCIONES ANTOLIN CAS	801043298	VITORIA GASTEIZ	06.05.97	25.000		RD 13/92	061.3
090042879133	C DE OLIVEIRA	VI001111	VITORIA GASTEIZ	26.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401174535	A BELLIDO	14229859	VITORIA GASTEIZ	02.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401179417	J AMAVIZCA	14351328	VITORIA GASTEIZ	29.03.97	30.000		RD 13/92	052.
090401198199	S BENGUA	15350569	VITORIA GASTEIZ	28.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401192677	M ALAÑA	16225013	VITORIA GASTEIZ	27.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401197766	G GALLEGO	16291076	VITORIA GASTEIZ	25.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401191016	J JIMENEZ	16297592	VITORIA GASTEIZ	29.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401164219	J BARRIO	18590942	VITORIA GASTEIZ	03.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090401198217	C VILLASECA	51175903	VITORIA GASTEIZ	28.04.97	40.000		RD 13/92	048.
090401173397	J ANDA	51436902	VITORIA GASTEIZ	22.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090401167828	A MONTERO	70990817	VITORIA GASTEIZ	26.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042875292	M TORRALBO	72728098	VITORIA GASTEIZ	06.05.97	1.000		RDL 339/90	059.3
090042875309	M TORRALBO	72728098	VITORIA GASTEIZ	06.05.97	1.000		RDL 339/90	059.3
090042875619	CONSTRUCCIONES JIMENEZ LOP	850150622	TARAZONA DE ARAGON	15.04.97	10.000		LEY30/1995	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 233/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, ha dictado la siguiente.

Sentencia número 221. — En Burgos, a 5 de mayo de 1997. Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 233/97, dimanante de los autos de juicio verbal (tráfico) número 325/96, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 7 de febrero de 1997, en el que han sido partes, como demandante apelado, don Francisco Angel Andaluz Bravo, mayor de edad, vecino de Aranda de Duero, representado, a los solos efectos de oír notificaciones y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; como demandado apelante primero don Dionisio Martín de Agueda, mayor de edad, vecino de Aranda de Duero, representado, a los solos efectos de oír notificaciones, por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Dionisio Martín de Agueda; como demandada apelante segunda, doña Vicenta López Bernabé, mayor de edad, vecina de Aranda de Duero, representada, a los solos efectos de oír notificaciones, por don Efrén Arroyo Esgueva y defendida por el Letrado don José Ramón Arroyo Esgueva; y, como demandados apelados, herederos desconocidos e inciertos de don Raúl Martín López, en situación procesal de rebeldía, por lo que se han entendido las diligencias en estrados de este Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por la Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo y por don Dionisio Martín de Agueda contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición a los apelantes de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos, los demás herederos desconocidos e inciertos de don Raúl Martín López, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 16 de mayo de 1997. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

5474. — 10.260

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en providencia dic-

tada en el día de hoy, en el juicio de separación número 95/97, seguido a instancia de don Juan Carlos García Rodríguez, contra doña Yanet Ramos Ramírez, a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días, comparezca en los autos referenciados, personándose en forma legal y la conteste, y proponga, en su caso reconvenición, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica; haciéndole saber que tiene a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, durante dicho término.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Yanet Ramos Ramírez, expido la presente en Aranda de Duero, a 9 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).

5410. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 149/1996-c, promovidos por Electricidad Oketa, Sociedad Limitada, contra Construcciones Puza, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se tiene por nombrado Perito por el ejecutante a don Eduardo Torrecilla Torrecilla, para que verifique el avalúo de los bienes inmuebles embargados haciéndole saber a la parte ejecutada para que en el término de segundo día pueda hacer uso del derecho que la Ley le concede de nombrar Perito por su parte, con la prevención de tenerle por conforme con el designado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, que se encuentra en ignorado paradero, Construcciones Puza, Sociedad Limitada, expido el presente en Miranda de Ebro, a seis de junio de mil novecientos noventa y siete. — La Secretaria (ilegible).

5409. — 3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 293/96, a instancia de Lorenzo Cámara Angulo, contra Bonifacio Cámara Angulo, Irene Cámara Angulo, Vicenta Cámara Angulo, Felisa Cámara Angulo, José Antonio Bracerías Cámara, Anunciación Bracerías Cámara e Inés Bracerías Cámara, sobre menor cuantía, se ha dictado resolución por la que se acuerda, dado el paradero desconocido del codemandado don José Antonio Bracerías Cámara, que sea emplazado en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del codemandado don José Antonio Bracerías Cámara, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo, a 6 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).

5411. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Anuncios de subastas de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos al Instituto Nacional de Empleo, contra el deudor don Santos J. González Fernández, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1997 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254, de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C./ Vitoria n.º 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 819.272 pesetas.

En segunda licitación: 614.454 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 409.636 ptas.

Cumplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único. — Urbana: Una doscientas ochenta y seis parte indivisa que da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número 240 de la zona B. Local garaje situado en el subsuelo de la parcela número 7, 8, 9, 10 y 11 del Sector VI del antiguo Plan Parcial del Grupo Río Vena, fuera de las edificaciones de viviendas, folio 106, tomo 3.643 extensa. Con una superficie de 6.588 metros cuadrados. Linda: por todos sus aires con la parcela número 2, estando situado en la parte sur de la parcela y tiene dos rampas de acceso desde la calle Juan de Padilla a Paseo de los Comuneros de Castilla y Plaza de Antonio José, de doble circulación; dentro del mismo se ubican doscientas ochenta y dos plazas de garaje o aparcamiento así como viales. Cuota valor, 5,0908%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 3, al tomo 3.651, folio 167, finca 30.104, a favor de la Junta de Castilla y León.

2.º Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E., podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta

hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria.

Consistente el título indicado, en contrato privado de compraventa suscrito entre la Junta de Castilla y León y el deudor don Santos J. González Fernández, y la cantidad pendiente de pago a expresado Organismo, según informe de fecha 18 de marzo de 1997, asciende a 270.728 pesetas, correspondiente a ocho recibos vencidos y no pagados que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

La enajenación obliga al adjudicatario a solicitar la descalificación de la mencionada plaza de garaje, previo pago de los importes antes mencionados.

Caso de que resultase adjudicada la plaza de garaje, el remate tendrá carácter provisional, y se comunicará a la Junta de Castilla y León a efectos de ejercitar el derecho de retracto.

9.º Si en primera licitación no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se

reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 20 de junio de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

6068. — 25.460

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Santiago Sáiz Rica, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1997 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254, de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C./ Vitoria n.º 16-7.^a planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 10.000.000 de pesetas.

En segunda licitación: 7.500.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 5.000.000 de pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único. — Tomo: 3.304. Folio: 78. Finca: 15.810. Urbana: Local de la planta baja de la casa de renta limitada subvencionada número 2 de la Barriada Juan XXIII, con fachada a la calle perpendicular a la de Vitoria, formada por este bloque y el denominado de las «60 viviendas», folio 161, tomo 2.294 extensa. Linda: por su frente o este, en línea de 8,50 metros, con calle perpendicular a la de Vitoria, formado por este bloque y el llamado «60 viviendas»; espalda y oeste, en línea de igual longitud, con vivienda número 2 del piso bajo de esta división; a la derecha entrando o norte, en línea de 7 m., con casa número 3; y al sur, en igual longitud, con local planta baja número 1 de este régimen. Consta de una sola dependencia y es anejo a esta planta con el que se halla unido, un sótano de 60 metros cuadrados, accediendo a dicho sótano por indicado local, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Cuota-valor, 2,24%.

2.º Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E., podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta

hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º Si en primera licitación no existiesen postores o, aun concurriendo el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 20 de junio de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

6068. — 22.420

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Mario Tajadura Alonso, casado con doña Araceli Alonso Peña, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 23 de abril de 1996, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.718, folio 219, finca 34.919. Urbana: Casa con patio, sita en Villalonquéjar, barrio de Burgos, en la calle La Iglesia, número 12, con una superficie de 36 metros cuadrados el patio y 130 metros cuadrados la casa. Linda: derecha entrando, con patio de éste a su vez con finca de Ireneo Cerdá; izquierda, camino de Burgos; fondo, Victorino Marín.

De esta finca se embarga una tercera parte indivisa.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 94/762629 y 95/10740280, descubierto total 01/93-12/93 y 01/94-11/94.

Débitos: 451.578 pesetas de principal, más 114.631 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a don Luis Miguel Tajadura Alonso y a don Ricardo Tajadura Alonso, casado con doña M.^ª Consuelo Pacho Regatos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recuadatoria podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 27 de junio de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^ª Dolores Morales Viamonte.

6067. — 7.600

de Burgos, a don Juan Carlos Gómez Lozano y su esposa doña M.^ª Angeles Arceredillo González, con domicilio en Burgos, calle Luis Alberdi, número 19, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 31 de marzo de 1997, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.734, folio 115, finca 21.782. Urbana: Vivienda de P.O., Grupo I, ubicada en la planta cuarta letra C, tipo C de la casa señalada con el número 19 de la calle Luis Alberdi. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 114,08 m.². Se compone de hall, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda mirando a su fachada desde la calle de su situación: frente, vuelo sobre terraza correspondiente a los locales comerciales del edificio en cuestión, vivienda letra D y servicios comunes de esta planta; izquierda, vuelo sobre terraza correspondiente a los locales comerciales del edificio; derecha, vivienda letra B y servicios comunes de esta planta. Cuota valor, 1,46%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 95/10438065, descubierto total 07/92-05/95.

Débitos: 881.564 pesetas de principal, más 176.313 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recuadatoria podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 20 de junio de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^ª Dolores Morales Viamonte.

6070. — 12.160

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de

Burgos, a doña Inés Alonso González, casada con don José Luis Jurado Baena, con domicilio en Avda. Eladio Perlado, número 44, de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 11 de abril de 1997, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.791, folio 120, finca 39.635. Urbana: Local comercial del bloque de R.L. subvencionada, correspondiente a las casas 22 y 24 de la calle San Juan de Ortega y 102, 104 y 106 de la calle de Santiago. Hace chafalán entre la calle de Santiago y la Avda. de Eladio Perlado. Tiene su entrada por la casa número 106 de la calle Santiago, hoy número 60. Comprende una superficie aproximada de 120 m.². Está situado al fondo y parte izquierda del portal. Linda: al frente, con portal del edificio y resto de la finca matriz; por la izquierda, con Avda. de Eladio Perlado; por la derecha, con portal y caja de escalera; y por la espalda, con finca de Mariano González. Cuota valor, 0,76%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, falta de afil./alta, período 07/94-08/95, providencia de apremio número 95/1101395.

Débitos: 370.903 pesetas de principal, más 74.181 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recuadoría podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 27 de junio de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

6071. — 12.160

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

—Aprobación definitiva del proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector Sedera, promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, recordándose la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de junio de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5614. — 3.000

Sección de Servicios

Por Jardines del Espolón, Sociedad Limitada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de cafetería, en plaza Rey San Fernando, número 1. (Exp. 167/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de junio de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5522. — 3.800

Por Vidrieras Españolas Vicasa, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación del horno II (fabricación de vidrio hueco), en un establecimiento sito en la c./ La Lora, s/n., de esta ciudad. (Exp. 174/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de junio de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5856. — 3.800

Por D. Gerardo Andrés Casanova, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de bar cafetería, en c./ Trujillo, n.º 3. (Exp. 180/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

7.1.3. - TERCER EJERCICIO: TEST PSICOTECNICO.

Destinado a comprobar las aptitudes o condiciones psicológicas o emotivas de los aspirantes en las funciones de riesgo en las que puede encontrarse en el desarrollo de su trabajo.

La calificación será de APTO o NO APTO.

7.1.4. - CUARTO EJERCICIO: RECONOCIMIENTO MEDICO.

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a lo establecido en el cuadro que a continuación se relaciona. La calificación será APTO o NO APTO.

1.º - Consideraciones básicas:

-Talla mínima: 1,70 metros.

-Índice de corpulencia de 3 a 5 (índice que se obtendrá dividiendo el peso del individuo en Kgs. por su talla en cms.).

-Perímetro torácico máximo-mínimo: 4 cm. o superior.

-Espirometría: mínima 3.000.

2.º - Enfermedades generales:

-Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal que exceda en 15 cms. al torácico.

-Padecer vértigo.

-Infantilismo.

3.º - Enfermedades de los tejidos:

-Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

4.º - Enfermedades de los aparatos respiratorios o circulatorios:

-Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación, o entorpezca los movimientos del tronco.

-Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

-Lesiones valvulares.

-Hipertensión o hipotensión marcadas.

5.º - Enfermedades del aparato locomotor:

-Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos que le impidan el ejercicio de su función.

-Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.

-Atrofas o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.

-Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.

-Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría a las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

-Genu varum y genu valgum.

-Lesiones en manos o dedos que produzcan limitaciones de flexión o extensión.

6.º - Enfermedad del aparato de la visión y comprobación de agudeza visual:

-Serán causas de inutilidad aquéllos que, sin corrección y con optómetro no superen los 1/4 de la escala de Wecker a la distancia marcada, así como aquéllos que tengan defectos de refracción y las miopías superiores a 2 diotras en alguno de los ojos. Caltonismo en todos sus grados.

7.º - Enfermedad del aparato de audición:

-Sordera.

7.1.5. - CALIFICACION DE LA PRIMERA FASE:

Vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios puntuables.

7.2. - SEGUNDA FASE: Los aspirantes que superen la fase de oposición seguirán un Curso de Formación Básica de 2 meses que constará de:

1.º Formación: 21 días.

2.º Prácticas con desempeño de puesto de trabajo: 39 días.

Quienes no superen el Curso de Formación serán eliminados definitivamente y, por tanto, causarán baja en el Servicio.

Durante el Curso de Formación tendrán la consideración de funcionarios en prácticas y percibirán las retribuciones previstas en el Real Decreto 456/86 de 10 de febrero.

PROGRAMA

TEMA 1. - Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Sus garantías.

TEMA 2. - La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

TEMA 3. - El Municipio: Organización y competencias. Especial referencia a la competencia municipal en materia de Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

TEMA 4. - El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 5. - Organización interna y funciones de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del municipio de Miranda de Ebro.

TEMA 6. - Construcción básica. Sistemas constructivos. Partes de un edificio.

TEMA 7. - Naturaleza del fuego. Tipos de fuego.

TEMA 8. - Agentes extintores sólidos.

TEMA 9. - Agentes extintores líquidos.

TEMA 10. - Agentes extintores gaseosos.

TEMA 11. - Extintores portátiles.

TEMA 12. - Instalaciones de abastecimiento de agua para los Servicios Contra incendios.

TEMA 13. - Instalaciones de prevención de incendios en edificios.

TEMA 14. - Instalaciones de extinción de incendios en edificios.

TEMA 15. - Técnicas de intervención de incendios.

TEMA 16. - Mercancías peligrosas: Transporte. Identificación. Intervención.

TEMA 17. - Incendios forestales.

TEMA 18.- Protección Civil (I). Su fundamento constitucional Ley 2/85, de 21 de enero, de Protección Civil: Disposiciones generales, deberes y obligaciones, actuaciones preventivas.

TEMA 19. - Protección Civil (II). Organización en caso de emergencia. Organización básica en materia de dirección y coordinación. Infracciones y sanciones.

TEMA 20. - Primeros auxilios.

TEMA 21. - Vehículos de lucha contra incendios y salvamento. Clasificación.

TEMA 22. - Equipamiento personal. Vestuario. Dotación personal.

Miranda de Ebro, a 3 de julio de 1997. — El Primer Teniente de Alcalde, Pablo Nieva Muga.

En en «Boletín Oficial» de la provincia número 106, de fecha 9 de junio de 1997, se publicaron las bases que han de regir la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Jefe de Negociado.

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de junio del presente, modificó el apartado número 4.2 de las citadas bases, el cual quedó como sigue:

4.2. - Valoración del trabajo desarrollado: Máximo, 2 puntos.

Por cada año o fracción superior a 10 meses de permanencia en puestos de los niveles siguientes:

- Nivel 20 o superior: 0,15 puntos.
- Nivel 19: 0,10 puntos.
- Nivel 18: 0,075 puntos.
- Nivel 17: 0,050 puntos.
- Nivel 16: 0,025 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 16 de junio de 1997. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

5617. — 3.000

TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1997, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios de las Instalaciones Deportivas Municipales para 1997.

Durante el plazo de 30 días hábiles, contados entre el 14 de mayo y el 18 de junio de 1997, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 88 de fecha 13 de mayo de 1997, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de los artículos modificados en la ordenanza fiscal incluida dentro del expediente de referencia.

Miranda de Ebro, a 20 de junio de 1997. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

5774. — 4.750

* * *

Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de los servicios de instalaciones deportivas municipales

Artículo 3.º—

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

A) INSTALACIONES DEPORTIVAS POBLADO «LOS ANGELES».

Tarifa 1.ª – PISCINAS.

	<i>Pesetas</i>	
	<i>Con carnet joven</i>	
- Hasta 21 años inclusive	190	115
- De 22 años y mayores	325	195
- Pensionistas de ENCE, entrada gratuita.		

Tarifa 2.ª – BONOS DE PISCINA.

- Hasta 21 años inclusive (20 baños)	2.165	1.300
- De 22 años y mayores (20 baños)	4.325	2.600

B) INSTALACIONES DEPORTIVAS «ANDUVA».

Tarifa 1.ª – PISCINAS.

- Hasta 21 años inclusive	245	150
- De 22 años y mayores	400	240

Bonos de Piscina:

- Hasta 21 años inclusive (20 baños)	2.700	1.620
- De 22 años y mayores (20 baños)	5.190	3.115

Pesetas
Con carnet joven

Tarifa 2.ª – FRONTON-PALA.

- Por una hora de utilización	920	550
- Por una hora de utilización (socio) ..	460	460
- Complemento de luz	510	510

Tarifa 4.ª – PISTA DE TENIS.

- Por utilización de pista, una hora	700	420
- Socios del Polideportivo	375	375
- Complemento de luz	460	460

Tarifa 10. – SOCIOS DEL POLIDEPORTIVO.

A. – Empadronados.

- De 5 a 21 años inclusive	2.600	1.560
- De 22 años en adelante	7.460	4.475
- Unidad familiar, incluidos hijos menores de 10 años	10.275	6.165

B. – No empadronados.

- De 5 a 21 años	5.410	3.245
- De 22 años en adelante	11.900	7.140

La bonificación en el carnet de socio se aplicará a partir de 1998.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1997, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal de Bardauri para 1997.

Durante el plazo de 30 días hábiles, contados entre el 26 de abril y el 2 de junio de 1997, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 77 de fecha 25 de abril de 1997, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de los artículos modificados en la ordenanza fiscal incluida dentro del expediente de referencia.

Miranda de Ebro, a 12 de junio de 1997. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

5491. — 16.672

* * *

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal de Bardauri

BASE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.º – La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

1. – *Concesiones temporales por 10 años:*

Estas concesiones decenales podrán renovarse sucesivamente por igual período de diez años hasta completar como máximo el plazo de 99 años, o bien, por el tiempo que falte para llegar al mismo, a instancia de parte, previa presentación de la documentación correspondiente. Para las renovaciones de concesiones por 10 años se deberá abonar la tasa vigente en el momento de la renovación para dicho período, mientras que para las renovaciones de concesiones por 10 años a 99 años la tasa a abonar será la correspondiente a la concesión por 99

para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de junio de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6176. — 3.800

Por VB Autobaterías, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de torre de óxidos y empastaje, en un establecimiento sito en la c./ Montes Obarenes, n.º 3, de esta ciudad. (Exp. 171/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de junio de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6177. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose padecido un error material en la publicación del anuncio inserto en este «Boletín Oficial» de la provincia, número 116, de fecha 23 de junio pasado, páginas 7, 8, 9 y 10, se reproduce nuevamente el mismo, debidamente rectificado:

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

1. - N.º DE PLAZAS: 1.
2. - SISTEMA DE SELECCION: Oposición libre.
3. - REQUISITOS ESPECIFICOS:

-EDAD: Tener cumplidos 18 años y no exceder de 35 años.

-TITULACION: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

-OTROS:

a) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase D, o compromiso de obtenerlo, a su cargo, en el plazo de seis meses desde el nombramiento como funcionario en prácticas. A tal efecto se entenderá que la mera presentación de solicitud de admisión para las pruebas selectivas, supone el referido compromiso.

b) Talla mínima de 1,70 metros.

4. - DERECHOS DE PARTICIPACION: 2.000 pesetas.

5. - COMPLEMENTO DESTINO: 14.

6. - TRIBUNAL CALIFICADOR:

6.1. - El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente y Vocales en la forma que se determina a continuación:

6.1.1. - PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

6.1.2. - VOCALES: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. A tal efecto al menos la mitad más uno deberá poseer titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso.

6.1.2.1. - Un empleado del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal.

6.1.2.2. - Un representante de la Junta de Castilla y León.

6.1.2.3. - Un trabajador del Ayuntamiento, designado por la Corporación.

6.1.2.4. - El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

6.2. - Podrá estar presente con voz, pero sin voto, un representante de cada sección sindical.

6.3. - Asimismo podrán estar presentes en calidad de observadores un representante de cada grupo político municipal.

7. - SISTEMA Y PRUEBAS SELECTIVAS: OPOSICION.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

1.ª Oposición.

2.ª Curso de formación básica y período de prácticas.

7.1. - PRIMERA FASE: Oposición. Estará integrada por los cuatro ejercicios siguientes:

7.1.1. - PRIMER EJERCICIO:

APTITUD FISICA: Consistirá en la realización de las pruebas físicas que a continuación se relacionan. El desarrollo de las pruebas se llevará a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Todas las pruebas se realizarán en un solo intento, excepto las de salto de longitud y lanzamiento de peso, en las que se permitirán dos intentos. Se computará el intento más favorable.

Cada prueba física tendrá carácter eliminatorio, y serán puntuadas de 0 a 25 puntos. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas, excepto la de ascensión sobre escalera mecánica, cuya calificación será de APTO o NO APTO.

La calificación de la aptitud física vendrá determinada por la media de las pruebas superadas.

PRUEBAS DE APTITUD FISICA:

1. - Natación:

El aspirante nadará, en estilo libre, la distancia de 50 m. en un tiempo máximo de 44 segundos. La salida se podrá efectuar en zambullida o desde dentro de la piscina.

-Tiempo seg.: 44 42 40 38 36 35 34 33 32 31 30 ó menos

-Puntos : 5 7 9 11 13 15 17 19 21 23 25

2. - Salto de longitud sin carrera:

El aspirante, situado tras la línea de partida marcada sobre el suelo, con los pies juntos y en posición de en pie, saltará hacia adelante, botando al unísono con los dos pies, una distancia mínima de 2,30 m. La distancia se medirá desde la línea de partida hasta la marca más próxima a la misma, realizada en el suelo por cualquier parte del cuerpo.

-Longitud metros: 2,30 2,34 2,38 2,42 2,46 2,50 2,52 2,54

-Puntos : 5 7 9 11 13 15 17 19

-Longitud metros: 2,56 2,58 2,60 ó más

-Puntos : 21 23 25

3. - Lanzamiento de peso:

El aspirante, arrodillado sobre el suelo tras la línea marcada, lanzará hacia adelante, por encima de su cabeza, con el impul-

so de sus brazos y cuerpo, y sin pérdida del equilibrio, un balón medicinal de 4 kgs., a una distancia mínima de 6,50 metros.

-Longitud metros: 6,50 6,80 7,10 7,40 7,70 8,00 8,30
 -Puntos: 5 7 9 11 13 15 17

-Longitud metros: 8,60 8,90 9,20 9,50 ó más
 -Puntos: 19 21 23 25

4. - Carrera de Agilidad-Velocidad (Test de Barrow):

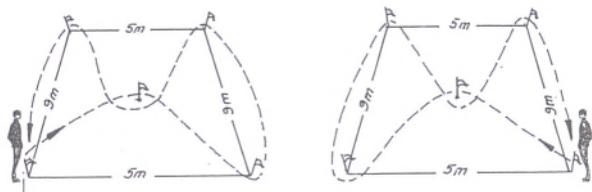
-Posición inicial: De pie al lado del poste, y tras la línea de salida.

-Ejecución: La finalidad de la prueba es recorrer en el menor tiempo posible un circuito en forma de «ocho» delimitado por cinco postes, cuatro de ellos señalando los vértices de un rectángulo de 9 por 5 metros, y el quinto en el centro (ver gráfico). Los aspirantes deben completar dos vueltas al circuito, una en cada sentido (recorrido A y B en el gráfico).

-La prueba se considera nula:

- a) Si se derriba uno de los postes.
- b) Si el aspirante se sale del recorrido.

-GRAFICO OBJETO DE LA PRUEBA:



-Puntuación: Se asignará sumando el tiempo empleado por los aspirantes en ambos recorridos (A+B), que se harán uno a continuación del otro, teniendo en cuenta que éstos finalizan cuando el aspirante vuelve a cruzar la línea de salida, conforme a la siguiente escala:

TIEMPO	PUNTUACION
25*	5
24,5*	7
24*	9
23,5*	11
23*	13
22,5*	15
22*	17
21,5*	19
21*	21
20,5*	23
20*	25

5. - Fuerza de brazos:

-Posición inicial: Suspendido en la barra el aspirante, con los brazos flexionados con presa, de manera que las palmas de las manos miren hacia atrás; piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo. La barbilla por encima de la barra y sin tener contacto con ésta ni con las manos. Las manos estarán desnudas, no permitiéndose el uso de guantes ni cualquier otro objeto.

-Ejecución: el objeto es mantener la posición inicial durante el mayor tiempo posible. El cronómetro se pone en marcha inmediatamente que el aspirante haya adoptado correctamente la posición inicial. La prueba finaliza y se detiene el cronómetro cuando:

- a) El aspirante toca con la barbilla la barra o las manos, o desciende la barbilla por debajo de la barra.
- b) El aspirante flexiona las piernas.
- c) El aspirante balancea el cuerpo.

Puntuación: Se asigna en función del tiempo transcurrido hasta el momento en que finaliza la prueba para cada aspirante, según la siguiente escala:

Menos de 1 m.: Eliminado

1,15*	5 puntos.
1,19*	7 "
1,23*	9 "
1,27*	11 "
1,31*	13 "
1,35*	15 "
1,39*	17 "
1,43*	19 "
1,47*	21 "
1,51*	23 "
1,55*	25 "

6. - Carrera de resistencia:

El aspirante, situado tras la línea de partida y desde la posición libre, recorrerá la distancia de 2.000 metros, en un tiempo máximo de 7 minutos.

Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
7'	5	6'36"	17
6'56"	7	6'32"	19
6'52"	9	6'28"	21
6'48"	11	6'24"	23
6'44"	13	6'20" o menos	25
6'40"	15		

7. - Prueba de ascensión sobre escalera mecánica:

El aspirante realizará ascensión libre sobre la escalera mecánica al efecto colocada, sobre 30 metros de altura, sin tiempo límite, con el fin de comprobar la posible existencia de vértigo.

7.1.2. - SEGUNDO EJERCICIO: Constará de dos partes.

Primera parte: Consistirá en responder por escrito, durante el tiempo máximo de 1 hora, al cuestionario y/o preguntas breves relacionadas con el programa de la convocatoria.

Será calificado de 0 a 10 puntos. Las respuestas negativas del cuestionario serán penalizadas en la forma que determine el Tribunal, y será comunicada a los aspirantes antes de iniciarse el ejercicio. Serán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Segunda parte: Consistirá en desarrollar un tema elegido al azar por el Tribunal de entre los que figuran en el programa de la convocatoria.

La lectura de éste por los aspirantes será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, sobre las materias objeto de los temas expuestos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias durante un período de quince minutos.

Será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Modo de calificación de la primera parte (preguntas breves) y de la 2.ª parte:

- a) Eliminación provisional de la puntuación mayor y menor para la obtención de la media con las tres puntuaciones restantes.
- b) Eliminación de las puntuaciones del Tribunal que excedan o que sean inferiores a 1,3 respecto a la media obtenida conforme al apartado a).
- c) Obtención de la nueva media con el resto de las puntuaciones.

La calificación de este ejercicio vendrá determinada por la media de ambas partes.

años prorrateada en función del tiempo transcurrido y el pendiente de transcurrir hasta los 99 años.

A. — Nichos:

- Adultos, 11.620 pesetas.
- Párvulos, 7.060 pesetas.

2. — *Concesiones temporales por 99 años:*

A. — Nichos:

- Adultos, 69.250 pesetas.
- Párvulos, 42.430 pesetas.

Los titulares de concesiones temporales de nichos por 99 años, podrán renunciar a sus derechos, en favor del Ayuntamiento, compensándoles mediante la devolución de la parte proporcional de la tasa abonada en su día, siempre y cuando se solicite con motivo de la concesión de un panteón en el nuevo cementerio.

A efectos del cómputo de años que restan para el término de la concesión, se tendrán en cuenta únicamente los años completos.

De la cantidad a devolver, será retenida una parte en concepto de gastos de gestión y que se cifra en el 10% de la tasa abonada en su día por la concesión.

B. — Panteones:

El concesionario deberá abonar al Ayuntamiento el canon que en cada caso se fije en los pliegos de condiciones económico administrativas que rijan en las concesiones y, en su caso, la revisión de precios, si procede.

3. — *Inhumaciones:*

A. — Inhumaciones en nichos:

- Adultos, 1.150 pesetas.
- Párvulos, 645 pesetas.

B. — Inhumaciones en panteones:

- Adultos, 2.750 pesetas.
- Párvulos, 1.375 pesetas.

C. — Otras inhumaciones:

- Miembros del cuerpo humano, 510 pesetas.
- Fetos, 510 pesetas.

— Inhumaciones que se verifiquen en el Cementerio Municipal de cadáveres o restos procedentes de otras poblaciones, 3.245 pesetas.

4. — *Exhumaciones:*

A. — Exhumación dentro del Cementerio:

- A un panteón, 1.915 pesetas.
- A un nicho, 1.570 pesetas.

B. — Exhumaciones al antiguo Cementerio:

- A un panteón, 2.640 pesetas.
- A un nicho, 1.915 pesetas.

C. — Exhumación fuera del Cementerio:

- A otra población, 5.030 pesetas.

5. — *Autorizaciones para colocar inscripciones, lápidas, verjas y adornos:*

A. — Cruces de hierro o piedra, 250 pesetas.

B. — Lápidas, 455 pesetas.

C. — Adornos, jardineras, marcos, verjas o cadenas por unidad, 1.250 pesetas.

6. — *Permiso de construcción de panteones y sepulturas:*

A. — Obras menores de construcción de panteones que no requieran proyecto técnico, tanto por ciento del presupuesto con una tasa mínima de 3.000 pesetas, 2,6%.

B. — Proyectos de construcción de panteones, tanto por ciento del presupuesto de la obra con una tasa mínima de 6.000 pesetas, 2,6%.

Dicho permiso, únicamente comprenderá aquellas obras y construcciones externas o sobre el nivel del suelo de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

7. — *Derechos de depósito:*

A. — Por cada cadáver, y por cada 24 horas o fracción, 510 pesetas.

B. — Si se va a trasladar a otra localidad, 890 pesetas.

8. — *Transmisión de concesiones mortis-causa:*

Las únicas transmisiones que se podrán efectuar serán las mortis-causa, no autorizándose en ningún caso la transmisión inter-vivos.

Por la transmisión mortis-causa de las concesiones de panteones, nichos o sepulturas, se abonará por el nuevo adquirente de la concesión los siguientes porcentajes sobre la tarifa vigente en cada caso.

A. — Entre ascendientes, descendientes, cónyuges, hermanos y familiares hasta cuarto grado de parentesco, 10%.

B. — Entre parientes de grado superior y extraños, 20%.

9. — *Conservación, concesiones permanentes y temporales:*

A. — Panteones por año, 1.970 pesetas.

B. — Nichos por año, 540 pesetas.

Anuncio

1. Objeto del contrato: Contrato de obras de «renovación de la urbanización de la calle Real Allende».

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

3. Adjudicación: La Comisión de Gobierno de fecha 6 de junio de 1997, a la empresa «Cubiertas y Pavimentos Especiales, Sociedad Limitada», en 15.375.441 pesetas.

Miranda de Ebro, a 11 de junio de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5490. — 3.000

Convocatoria pública

Objeto. — Subvenciones para contribuir a la financiación de acciones de Cooperación al Desarrollo durante el ejercicio 1997.

Destinatarios. — Organizaciones no gubernamentales (ONG) para el desarrollo, con experiencia, al menos con un año de antigüedad de intervención en este campo.

Procedimiento/Instancias. — Instancia, según modelo, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, la cual se presentará en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiéndose aportar, asimismo, cuantos documentos se expresan en las bases: memoria, presupuesto, acreditación, etc.

Para cualquier aclaración y solicitud de las bases: Departamento de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento. Teléfono 349100.

Miranda de Ebro, a 18 de junio de 1997. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

5725. — 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1997, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Estimulación Precoz de esta ciudad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda sometido dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para

que pueda ser objeto de reclamaciones y sugerencias, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 18 de junio de 1997. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

5726. — 3.000

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y formalizada el acta de recepción definitiva, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

Asfaltos y Firms Burgaleses, S.A., ASFIBUSA (Californias, 23, 09200, Miranda de Ebro).

Obra: Reforma de la red de saneamiento y remodelación de la urbanización general y zona de estancia de la c./ Alava y c./ Duque de Ahumada.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5824. — 3.000

Consorcio Hospitalario de Burgos Hospital «Divino Valles»

Aprobado por el Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos en sesión celebrada el 11 de julio de 1997 el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1997 (créditos extraordinarios), por importe de 48.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la sede del Consorcio por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por los interesados que podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Si en el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Burgos, 11 de julio de 1997. — La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

6298. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de junio de 1997, se anuncia para contratar mediante subasta y procedimiento abierto, la siguiente obra:

1.º Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la obra de «ampliación de la red de aguas y saneamiento de Villalbilla de Burgos», según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Gaspar Manzanera Gómez.

2.º Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 11.500.000 pesetas, a la baja, IVA incluido.

3.º Duración del contrato: Tres meses desde la fecha de la adjudicación definitiva.

4.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de reclamaciones.

5.º Fianzas: La provisional se ha fijado en 230.000 pesetas y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

6.º Presentación de proposiciones: Con arreglo al modelo, que luego se dirá, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10 a 14 horas, durante los veintiséis días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior; si coincidiese en sábado se celebrará al día siguiente hábil.

Si la primera subasta se declarase desierta, tendrá lugar una segunda subasta en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a la mitad.

8.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina. Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6 se ampliará cuanto fuese necesario.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, en representación de, (cuya representación acredito con el poder que debidamente bastantado acompaño), manifiesto que:

Enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que acepto plenamente, y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de «ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento en la localidad de Villalbilla de Burgos», me comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Villalbilla de Burgos, a 26 de junio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

5951. — 6.460

Junta Vecinal de Urrez

Aprobado el presente pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia de las obras de pavimentación parcial de calles conforme a la memoria valorada redactada por el señor Arquitecto Municipal don Juan Carlos Andrés Marcos, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el presente anuncio.

Objeto de la subasta: La contratación de la ejecución de las obras de pavimentación parcial de calles conforme a la memoria valorada redactada por el señor Arquitecto Municipal don Juan Carlos Andrés Marcos y aprobada por esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: Se establece en 1.244.376 pesetas, IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Fianzas: La fianza provisional se establece en el 2% del tipo; la fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago: El importe de la adjudicación definitiva será abonado al contratista mediante certificaciones de obra ejecutada aprobadas por la Junta Vecinal; la parte a aportar por ella inmediata-

tamente, y la parte a aportar por la Excm. Diputación cuando se reciba de ésta.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, con el título del objeto de la subasta, ante esta Junta Vecinal, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes del momento de celebración del acto de apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición económica:

D., con domicilio en, con D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio o (representando a, lo que acredito,), enterado de la convocatoria de subasta efectuada por la Junta Vecinal de Urrez y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación parcial de calles en el precio de (pesetas, en letra y número), y me someto a las condiciones establecidas en el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia referenciado.

Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

En, a de de 1997.

(Firma).

En Urrez, a 2 de julio de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Víctor del Hoyo Conde.

6129. — 9.500

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Anuncio de licitación

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1997, resuelve anunciar la contratación de obras de distribución de agua y saneamiento, por procedimiento abierto y concurso, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: Obras de distribución de agua y saneamiento en Villaverde del Monte.

2. Duración del contrato: 3 meses.

3. Tipo de licitación: 2.960.738 pesetas, IVA incluido.

4. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4.601 del presupuesto en vigor.

5. Publicidad del pliego: Estará de manifiesto el lunes, de 10,00 a 14,00 horas y el miércoles de 17,00 a 20,00 horas en la Secretaría de Villaverde del Monte.

6. Garantías:

1.ª Provisional, 59.215 pesetas. Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

2.ª Definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

7. Exposición del pliego: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. Presentación de proposiciones: En horario de la publicidad del pliego durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

9. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

10. Modelos de proposiciones y documentación a presentar: El recogido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Criterios base para la adjudicación: (Recogido en la cláusula 10):

1.ª Experiencia en ejecución de zanjas en terreno con roca y piedra arenisca.

2.ª Valoración del estudio geotécnico.

3.ª Menor precio ofertado.

En Villaverde del Monte, a 30 de junio de 1997. — El Alcalde, José Barrio Santillana.

6213. — 3.800

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Tobalina de fecha 26 de junio de 1997 por el que se anuncia la contratación de la ejecución de la obra denominada: urbanización de parque en el plan parcial n.º 3 de Quintana Martín Galíndez, por procedimiento abierto y subasta

I. Objeto del contrato. - Es objeto de contrato la ejecución de la obra denominada: urbanización de parque en el plan parcial n.º 3 de Quintana Martín Galíndez.

II. Plazo de ejecución de las obras. - Será de seis meses, contados a partir del acta de comprobación del replanteo.

III. Tipo de licitación. - A la baja, será de 15.956.737 pesetas, IVA incluido.

IV. Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.611.02 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional. - Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de condiciones económico administrativas. - Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio.

VIII. Garantía definitiva. - El 4% del precio de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

X. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 14 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula número 7 del pliego de cláusulas.

Valle de Tobalina, 1 de julio de 1997. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6092. — 3.800

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Tobalina de fecha 26 de junio de 1997 por el que se anuncia la contratación de la ejecución de la obra denominada: pavimentación con firme de hormigón en varios núcleos del Valle de Tobalina, por procedimiento abierto y subasta

I. Objeto del contrato. - Es objeto de contrato la ejecución de la obra denominada: pavimentación con firme de hormigón en varios núcleos del Valle de Tobalina.

II. Plazo de ejecución de las obras. - Será de seis meses, contados a partir del acta de comprobación del replanteo.

III. Tipo de licitación. - A la baja, será de 16.726.898 pesetas, IVA incluido.

IV. Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.611.02 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional. - Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de condiciones económico administrativas. - Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio.

VIII. Garantía definitiva. - El 4% del precio de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

X. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 14 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula número 7 del pliego de cláusulas.

Valle de Tobalina, 1 de julio de 1997. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6255. — 4.560

Ayuntamiento de Quintanaélez

Anuncio para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de frontón corto descubierto en Quintanaélez

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1997, aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, de las obras de frontón corto descubierto, el cual se expone al público por plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Objeto: La adjudicación, mediante subasta pública, procedimiento abierto, de las obras de frontón corto descubierto en Quintanaélez, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto.

Precio: El precio de licitación se establece en 10.249.726 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja. Dentro del precio de adjudicación se considerarán incluidos, y por ello a cargo del contratista, los gastos generales, beneficio industrial, I.V.A., dirección de obra y control de calidad.

Fianza: Se establece una fianza provisional del 2% del precio de licitación, que se constituirá en aval bancario, y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación de las obras.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento de Quintanaélez en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En Secretaría Municipal, a las 13,00 horas del primer jueves hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición económica:

Don, mayor de edad, con domicilio en, y D.N.I. número, en nombre propio, o en representación de, manifiesta:

Enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de, en Quintanaélez, se comprometo a su ejecución con arreglo al precio de pesetas. Lo acepta íntegramente y declara bajo juramento estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En, a de de 1997.

Firma:

Los licitadores presentarán asimismo la documentación siguiente:

1. Documento acreditativo de constitución de la fianza provisional.
2. D.N.I. o poder que acredite la representación con que se actúa.
3. Justificante de estar de alta en el I.A.E. para poder realizar los trabajos.
4. Justificante de estar de alta y al corriente de pago de cuotas en la Seguridad Social.

5. Declaración jurada de no hallarse en incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con las Administraciones Públicas.

Gastos de publicación: Los gastos derivados de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán por cuenta del adjudicatario.

No se tendrá en cuenta por la mesa de contratación las ofertas económicas de aquellas proposiciones que en el momento de realizarse la subasta no tengan toda la documentación requerida por el Ayuntamiento de Quintanaélez en este pliego de bases.

Quintanaélez, 26 de junio de 1997. — El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

6254. — 10.450

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cuenta n.º 3000-001-118151.9; Of. Burgos-c./ Miranda.
- Cuenta n.º 3000-001-144462.8; Of. Burgos-c./ Miranda.
- Cuenta n.º 3000-008-044064.8; Of. Aranda-Principal.
- Cuenta n.º 3000-011-028354.7; Of. Briviesca.
- Cuenta n.º 3000-019-002571.9; Of. Gumiel de Mercado.
- Cuenta n.º 3000-024-004543.6; Of. Madrid.
- Cuenta n.º 3012-024-003445.1; Of. Madrid.
- Cuenta n.º 3000-026-030831.8; Of. Medina de Pomar.
- Cuenta n.º 3000-028-026391.5; Of. 028, Miranda-Principal.
- Cuenta n.º 3018-037-000614.1; Of. Quintanar de la Sierra.
- Cuenta n.º 3000-039-001506.4; Of. Santibáñez Zarzaguda.
- Cuenta n.º 3000-053-006050.9; Of. Burgos-S. Pedro de la F.
- Cuenta n.º 3000-058-005279.4; Of. Fco. Grandmontagne.
- Cuenta n.º 3000-060-001175.4; Of. Burgos-San Bruno.
- Cuenta n.º 3000-061-002109.0; Of. Burgos-c./ Madrid.
- Cuenta n.º 3000-062-000138.9; Of. Burgos-Santa Clara.
- Cuenta n.º 3000-065-001141.5; Of. Río Vena.
- Cuenta n.º 3021-073-000139.9; Of. Burgos-Alf. Provisional.
- Cuenta n.º 3000-085-000018.4; Of. Burgos-Automática.
- Cuenta n.º 3000-088-804776.9; Of. Burgos-Lain Calvo.
- Cuenta n.º 3000-091-013471.8; Of. Burgos-Of. Principal.
- Cuenta n.º 3020-111-001620.6; Of. Belorado.
- Cuenta n.º 3000-175-442091.6; Of. Redecilla del Camino.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5866. — 3.800

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0000.000.132837.8; Of. Principal.
- L.O. n.º 0013.000.015536.1; Urbana 4.
- L.O. n.º 0013.000.021703.9; Urbana 4.
- L.O. n.º 0082.000.009422.7; Urbana 8.
- L.O. n.º 0005.000.003754.0; Urbana 15.
- L.O. n.º 0098.000.000155.8; Urbana 16.
- L.O. n.º 0033.000.001126.5; La Puebla de Arganzón.
- L.O. n.º 0126.000.001054.1; Madrid.
- L.O. n.º 0125.000.001360.4; Miranda U-2.
- L.O. n.º 0023.000.003693.3; Salas de los Infantes.

L.O. n.º 0023.000.009718.2; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0023.000.009964.2; Salas de los Infantes.
 P.F. n.º 0000.041.008238.1; Of. Principal.
 P.F. n.º 0018.040.002340.4; Aranda de Duero, O.P.
 P.F. n.º 0073.041.000389.7; Gumiel de Izán.
 P.F. n.º 0024.012.006176.0; Lerma.
 P.F. n.º 0014.041.002810.4; Medina de Pomar, O.P.
 P.F. n.º 0085.011.000846.6; Poza de la Sal.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

5996. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Junta Administrativa de Tapia de Villadiego

Aprobada por esta Junta Administrativa, en sesión de fecha 12 de mayo de 1997, la memoria valorada elaborada por el Arquitecto Técnico don Severo Díez Martínez, correspondiente a las obras de pavimentación de calles en Tapia de Villadiego, por importe de 1.533.271 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinada en las oficinas municipales y presentación de alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Tapia de Villadiego, a 7 de julio de 1997. — El Presidente de la Junta Administrativa, Eutiquio Ruiz Valcárcel.

6236. — 6.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos por la que se anuncia la contratación de las obras de rehabilitación de la iglesia de San Román, mártir

Procedimiento de adjudicación: Concurso, sistema abierto y procedimiento de urgencia.

Aprobado en sesión de fecha 26-6-1997 el pliego de condiciones que junto al proyecto y separata regirán la adjudicación de las obras de rehabilitación de la iglesia, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento abierto, para adjudicar las obras conforme al siguiente contenido.

El pliego de condiciones y proyecto quedan expuestos al público durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, aplazándose la licitación si resulta necesario.

1. Objeto del contrato: La adjudicación de las obras de rehabilitación de la iglesia. Proyecto del Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, que suscribirá la parroquia de Carcedo de Burgos, su representante legal, como entidad propietaria.

2. Duración del contrato: Un año.

3. Plazo de ejecución: Seis meses desde su comienzo y dos meses para la primera certificación.

4. Tipo licitación para selección del contratista: 12.764.911 pesetas, incluidos gastos generales, beneficio industrial, dentro del mismo la dirección de obra y el I.V.A.

5. Precio del contrato: Será el que corresponda a la oferta del adjudicatario disminuido con el importe del I.V.A., si a ello hubiera lugar en razón de exención legal.

6. Publicidad de los pliegos: En el Ayuntamiento, pudiendo depositar la documentación en Copistería Amábar, Avda. Sanjurjo, Burgos, para facilitar la obtención de copias.

7. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación, 255.300 ptas.

8. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

9. Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a la 19 horas del primer jueves hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones o la que se anuncie en el tablón del Ayuntamiento si a ello hubiera lugar por las causas previstas en el pliego de condiciones.

11. Modelo de proposición: El recogido en el pliego.

En Carcedo de Burgos, a 10 de agosto de 1997. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

6256. — 15.200

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de rehabilitación de la iglesia de San Román redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández por importe de 12.795.605 pesetas, incluido gastos generales y beneficio industrial (19%) y el I.V.A., queda expuesto al público dicho proyecto de obra durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado, pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Carcedo de Burgos, a 23 de junio de 1997. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

6280. — 6.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Anuncio de licitación

Subasta: Sistema abierto. Procedimiento de urgencia.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio de 1997 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de calles de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego.

1. Objeto: La ejecución de las obras de la pavimentación de calles en base al proyecto del Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández.

2. Tipo de licitación: 2.400.000 pesetas.

3. Plazo de ejecución desde la adjudicación definitiva: Cuatro meses.

4. Garantía provisional: 48.000 pesetas.

5. Expediente, podrá examinarse en el Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones y obtener copias del mismo en Copistería Amábar, Avda. Sanjurjo, Burgos.

6. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, prorrogándose un día más si es hábil o festivo el último día de plazo.

7. Apertura de proposiciones: En la Sala del Ayuntamiento a las catorce horas del lunes siguiente hábil después de finalizado el plazo de presentación.

Modelo de proposición y documentación: Se presentará en dos sobres:

El sobre A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.

El sobre B) contendrá únicamente la proposición económica y se ajustará al modelo del pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/96 de 18 de abril y artículo 79 de la Ley de Contrato de las Administraciones públicas de 18 de mayo de 1995.

En Castrillo del Val, a 12 de julio de 1997. — El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

6257. — 16.720

Anuncio de exposición inicial de los acuerdos de modificación de las ordenanzas reguladoras de tributos municipales

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 15 a 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, y en ejercicio de la potestad de Imposición y Ordenación de tributos del artículo 133.2 de la Constitución Española y 106.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1996, adoptó los acuerdos de modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los correspondientes elementos tributarios:

1.º Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.º Precio público por el suministro de agua a domicilio.

3.º Tasa de alcantarillado.

4.º Tasa de recogida de basuras.

5.º Tasa por expedición de licencias y otros documentos urbanísticos.

Régimen de todos y cada uno de los acuerdos que afectan a todas las ordenanzas relacionadas: Unanimidad constituyendo la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Exposición pública: Los acuerdos relativos a la modificación de las ordenanzas fiscales con el texto íntegro de las mismas y expediente, permanecerán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal y en la medida de lo posible en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, publicando en dicho tablón y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el presente texto durante el plazo de treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán la consideración de interesados: Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos y los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Los respectivos acuerdos se entenderán elevados a definitivos, si durante el plazo indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

Las ordenanzas referidas entrarán en vigor una vez publicados los acuerdos definitivos adoptados, o los provisionales elevados en su caso, junto con el texto íntegro de las ordenanzas.

En Castrillo del Val, a 12 de julio de 1997. — El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

6258. — 6.000

Anuncio de exposición inicial del acuerdo de aprobación del reglamento del servicio de aguas y saneamiento

De acuerdo con lo prevenido en la Ley reguladora de las bases del Régimen Local 7/85 y Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación del Reglamento del Servicio de aguas y saneamiento.

Régimen del acuerdo: Unanimidad constituyendo la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Exposición pública: El acuerdo referido con el texto íntegro y expediente, permanecerán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal y en la medida de lo posible en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, publicando en dicho tablón y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el presente texto durante el plazo de treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán la consideración de interesados: Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tal acuerdo y los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El acuerdo se entenderá elevado a definitivo, si durante el plazo referido no se presentan alegaciones y entrará en vigor una vez publicado el acuerdo definitivo adoptado, o los provisionales elevados en su caso, junto con el texto íntegro.

En Castrillo del Val, a 12 de julio de 1997. — El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

6259. — 6.000

Acuerdo de aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 1996

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1996, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen durante el plazo de quince días hábiles; durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma.

En Castrillo del Val a 12 de julio de 1997. — El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

6260. — 6.000

Anuncio de aprobación inicial del presupuesto de la Entidad para el ejercicio 1997

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 12 de julio de 1997 el presupuesto general para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Castrillo del Val a 12 de julio de 1997. — El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

6261. — 6.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

D.ª Felicidad Cartón Pérez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización redactado por el Arquitecto D. José María Ruiz López, de la Unidad de

Ejecución 1 del Plan Parcial Sub-4 de las normas subsidiarias de este Municipio, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cifra de 59.917.986 pesetas, promovido por iniciativa particular de propietarios constituidos en Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente a disposición de aquellas personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñajimeno, a 8 de julio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

6262. — 6.000

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

(Juntas Vecinales de Salinillas de Bureba, Buezo de Bureba y Revillalcón)

Se anuncia subasta por el procedimiento abierto y urgencia para licitación del aprovechamiento cinegético coto número BU-10236, conforme al siguiente contenido:

I. - Objeto del Contrato: El arrendamiento del coto 10.236. Terrenos autorizados y enclavados según expediente.

II. - Duración del contrato: 10 años o campañas cinegéticas, desde la campaña 1997-1998 a la 2006-2007, finalizando el 31 de marzo de dicho año.

III. - Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas.

IV. - Forma de pago: Por anticipado al comienzo de la caza.

V. - Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto en las Juntas Vecinales. A cargo de sus presidentes.

VI. - Garantía provisional: 2% de la licitación, 40.000 pesetas.

VII. - Garantía definitiva: 1.800.000 pesetas en metálico.

VIII. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en su caso.

IX. - Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del domingo día 27 de julio de 1997, en la Sala del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba y apertura de plicas a las 13 horas y treinta minutos.

X. - Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones.

En Salinillas de Bureba, a 13 de julio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

6263. — 11.400

Notaría de Don Juan Villalobos Cabrera

Subasta notarial

Yo, Juan Villalobos Cabrera, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con despacho en la calle Ronda del Ferrocarril, 27, 1.º, de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 1 de expediente, en el que figura como acreedor don Luis-Javier Fonseca Eraso, con domicilio en Getxo (Vizcaya), Avenida de Los Chopos, 10, bajo C; y como deudora, la Entidad Fherima, S.A., con domicilio en el Polígono Industrial Bayas, parcela 52, en Miranda de Ebro.

Y que, procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don Juan Villalobos Cabrera, en Miranda de Ebro, calle Ronda del Ferrocarril, 27, 1.º.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 21 de agosto de 1997, a las 12,00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 15 de septiembre siguiente, a las 12,00 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 9 de octubre siguiente, a las 12,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 16 de octubre siguiente, a las 12,00 horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de subasta.—

—Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

1. Urbana. Nave o pabellón industrial, sito en el Polígono Industrial Bayas, construida sobre la parcela señalada con el número 52 en el plano parcelario. Tiene un superficie construida de 2.205 metros cuadrados.

Linda: Norte, pabellón 51; sur, parcela 53; este, parcela 58; y oeste, vial del polígono.

Inscripción: Tomo 1.285, libro 368, folio 148, finca 37.018.

Tipo para la primera subasta: Ciento treinta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas (136.687.500) pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 58 del plano parcelario del Polígono Industrial Bayas. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.518 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle del Polígono; sur, parcela número 63; este, parcela número 59; y oeste, parcelas 50 a 53.

Inscripción: Tomo 1.335, libro 410, folio 158, finca 37.019.

Tipo para la primera subasta: Dos millones doscientas setenta y ocho mil ciento veinticinco (2.278.125) pesetas.

Miranda de Ebro, a 14 de julio de 1997. — El Notario, Juan Villalobos Cabrera.

6278. — 22.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Anuncio de la cobranza del precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 360/97, de fecha 11 de julio de 1997 el siguiente padrón fiscal:

Precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 1997, por un importe de cincuenta y un millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesetas (51.185.697 ptas.).

Queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 18 de julio al 19 de septiembre del presente año a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos (en horario de oficina de 9 a 14 horas), debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio según establece el artículo 27.6 de la Ley 8/89, de 13 de abril, así como intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier Entidad Financiera.

Aranda de Duero, a 11 de julio de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

6279. — 6.000

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Habiéndose confeccionado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 1997, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de Riopisuerga, a 10 de julio de 1997. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

6285. — 6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de julio de 1997, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública del término de Linares de Bricia, lo que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de dicha subasta, en las condiciones establecidas en el pliego aprobado.

Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública del término de Linares de Bricia.

Plazo del arrendamiento: 6 años.

Fianzas: Provisional, 2% licitación; definitiva, 4% adjudicación.

Licitación: 108.000 pesetas/año, mejorable al alza.

Condiciones de preferencia (artículo 5.ª de la ordenanza reguladora):

- 1) Estar empadronado en el Ayuntamiento.
- 2) Tener el carácter de vecindad conforme a la Ordenanza.
- 3) Ser ganadero a título principal.

Condiciones técnicas: Desbrozar el 10% de la superficie del pastizal cada año; conservar los cierres existentes.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: El primer viernes hábil siguiente al día de finalización del período de presentación de plicas, a las 17,00 horas, en los locales del Ayuntamiento.

Alfoz de Bricia, julio de 1997. — El Alcalde, Alfonso Sedano Sendino.

6282. — 7.600

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 20 de mayo de 1997 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997.— Ingresos.—

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.650.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.900.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.250.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.665.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.750.000 pesetas.

Total ingresos: 21.215.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.464.086 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.250.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 11.500.914 pesetas.

Total gastos: 21.215.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1997.—

A) Plaza de Funcionario:

1. Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención (vacante).

B) Personal laboral eventual:

1. Asesor Informático, 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del art. 151.1, con arreglo a los motivos del número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, según autoriza su artículo 152.1, en plazo de 2 meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Villamayor de los Montes, a 11 de julio de 1997. — El Alcalde, Dionisio Tomé González

6284. — 7.600

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de calle, se expone al público durante un plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Miraveche.

2. Objeto del contrato: Pavimentación calle.

3. Tipo de licitación: 1.680.000 pesetas.

4. Tramitación expediente: Urgente. Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto. Definitiva: 4% del remate.

6. Presentación de proposiciones: Hasta el decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

7. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. Modelo de proposición: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraveche, 7 de julio de 1997. — El Alcalde, Teodoro Hermosilla.

6283. — 7.600